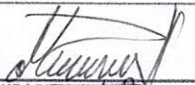


 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO	GF-05-F04	
			VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		FECHA DE APROBACIÓN		
			DD	MM	AA
		29	11	2018	

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.			
Fecha de Expedición DD MM AA		Supervisor o Interventor DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Telefono o Ext. 0
II. INFORMACION CONTRACTUAL.			
Nombre o Razon social del contratista FUNDACION EMPRENDA Y VIVA			CC. / Nit 900.689.410-9
TIPO DE CONTRATO: Convenio de Asociación			
Contrato O.P.S. Convenio ☐ ☒	Fecha 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	No. 2972 de 2021	
Fecha de Inicio 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Plazo de ejecucion CIENTO VEINTIUN (121) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
OBJETO CONTRACTUAL AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.			
III. PERIODO CERTIFICADO			
Desde: DD/MM/AA 1/10/2021	Hasta: DD/MM/AA 31/10/2021		
IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS	
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.	Se cumplen a cabalidad con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el Municipio y desde luego los expuesto en la Ficha Técnica.	Informe Areas + Base de Datos + Estudios de Caso + Planillas Kit de Aseos	
2. Brindar atención social institucionalizada a los Adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Durante el periodo ejecutado se le brinda atención institucionalizada a 54 adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Acta de remision ingresos nuevos y base de datos correspondiente al presente periodo de ejecucion	
3. Brindar atención diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con lo menús que de manera especial para los requerimientos de esta población elaboren profesionales de la nutrición, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.	Se brinda alimentación diaria Desayuno, Almuerzo y Cena a cincuenta y cuatro (54) adultos mayores institucionalizados de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica.	Minuta de Alimentación	
4. Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ella conducen.	Se brinda la orientación psicosocial a cincuenta y cuatro (54) adultos mayores beneficiarios y se ejecuta desde luego las actividades programadas.	Informe Integral Áreas Profesionales. + Plan de Trabajo Área Psicosocial	
5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detención oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello requiera, a través del servicio de enfermería.	Desde las áreas profesionales establecidas en la Ficha Técnica se establecen estilos de vida saludable, mejorando la calidad de vida de cada adulto mayor beneficiario.	Cronograma de Actividades	
6. Tramitar el aseguramiento en Salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	Todos los adultos mayores se encuentran con su debida afiliación a EPS y SISBEN	Base de Datos Adultos	
7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa de Adulto Mayor, de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula de usuario y las anotaciones de intervención de los técnicos y profesionales que prestan el servicio.	De cada Adulto Mayor se lleva carpeta organizada con toda su documentación requerida por parte del programa Adulto Mayor de la Alcaldía Municipal de Soacha, Verificada en días anteriores por la supervisión del contrato.	Actas de Comité Técnico Operativo	

8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido.	Por motivos de Bioseguridad frente a la Pandemia COVID-19 y el aislamiento social declarado por el Gobierno Nacional no se permiten las visitas de los familiares para salvaguardar la salud y la vida de nuestros adultos mayores. Mas sin embargo a través del area psicosocial se realizan actividades como llamadas y videollamadas telefonicas a las diferentes redes de apoyo de los adultos mayores.	Pantallazos de llamadas
9. Realizar mantenimiento periódico al lugar en donde se brinda el servicio.	Se cuenta con el personal requerido para el mantenimiento periódico del lugar y poder garantizar una mejor atención.	Desde la Supervisión del contrato se evidencio el cumplimiento de esta contractual.
10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9 de 1989 y demas normas concordantes.	Las condiciones Sanitarias que la Fundación Empresa y Viva son totalmente optimas y aceptadas por los entes que rigen el cumplimiento de Bioseguridad.	Certificado Lavado y Desinfección de Tánques y Fumigación General.
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona.	Durante el turno nocturno se cuenta con el personal requerido y establecido en la ficha técnica del contrato.	Ficha de Turnos Nocturnos.
12. Atender las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009.	Por parte de la supervisión se acatan cada una de la sugerencias que la supeervisión nos realiza.	Actas de Comité Técnico Operativo.
13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación, por personal capacitado.	La Fundación desarrolla talleres ludicos y recreativos y deportivos, entre otros de forma virtual con el Instituto para la recreacion y deporte del Municipio de soacha y/o universidad UNIMINUTO por temas de cuarentena y cuidado frente a la pandemia del COVID 19.	Registro fotografico de las actividades.
14. Adoptar las medidas decretadas por le Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 donde declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en atención a la propagación del COVID-19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por le Ministerio de Salud y Protección Social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.	Se adoptan por parte de la Fundación todos y cada uno de los protocolos exigidos por la Secretaria de Salud, el Gobierno Nacional y La Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, todo para salvaguardar la salud y la vida de los adultos mayores.	Protocolos por Area COVID - 19 y planilla de toma de temperatura dirigida para al personal.
15. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	Se presenta junto con el informe mensual el aporte de la ESAL en el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2021.	Cuadro de Aporte ESAL.


FUNDACION EMPRESA Y VIVA
NIT: 900.689.410-9

En mi calidad de supervisor y/o Interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.


DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI
Firma del Supervisor